

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCHÁ, YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022.**

En el municipio de Mocochoá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las veintiún horas con treinta minutos, del día 19 diecinueve de mayo del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron en el local que ocupa el DIF Municipal, sede provisional de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán, los ciudadanos Regidores: Pablo Alejandro Cutz Domínguez, María Paulina Chan Yam, Víctor Eloir Sunza Cauich, María Lisveth Muriel Puc Piste y Diego Antonio Cauich Borges, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados, a continuación el Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra al Secretario Municipal, quien dio lectura al siguiente Orden del Día:

- I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- II.- LISTA DE ASISTENCIA.
- III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL.
- IV.- ASUNTOS A TRATAR:

a).- Presentación, análisis y en su caso, aprobación de la Minuta de Decreto de fecha de 20 de abril de 2022, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de inclusión del Derecho a la Ciudad, enviada por el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante oficio SG/666/2022.

Habiendo dado lectura el Secretario Municipal al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, se pasó lista, contando con la asistencia de los Regidores que se relacionan al inicio de esta propia Acta.

En cumplimiento del tercer punto y estando presentes los cinco Regidores que integran este Ayuntamiento, el Presidente Municipal, habiendo el QUORUM reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo de este Ayuntamiento para celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

Acto seguido, el secretario Municipal pasó al inciso a) del cuarto punto del Orden del Día, el cual consiste en la Presentación, análisis y aprobación de la Minuta de Decreto, aprobado por el H. Congreso del Estado de Yucatán en fecha de 20 de abril de 2022, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de inclusión del Derecho a la Ciudad, para quedar en los siguientes términos:

**"EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY**

Lisveth Puc Piste

Paulina Chan Yam

**DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN  
EMITE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en  
materia de inclusión del Derecho a la Ciudad**

**Artículo único.** Se adicionan dos últimos párrafos al artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

*El derecho a la ciudad permite garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegurar la justicia territorial, la inclusión social, la movilidad y la distribución equitativa de bienes públicos y la prestación de servicios públicos considerando la participación de la ciudadanía.*

*El Estado garantizará el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de los asentamientos humanos, fundado en principios de justicia social, democracia, participación ciudadana, igualdad, sustentabilidad, sostenibilidad, respeto a la diversidad en todas sus formas de expresión, a la naturaleza y al ambiente, de acuerdo a la legislación aplicable.*

**Transitorios**

**Entrada en vigor**

**Artículo primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Cláusula derogatoria**

**Artículo segundo.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE  
MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTE DIAS DEL MES  
DE ABRIL DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS"**

Lisveth Puc Pisté

Rubén Cháu Yau

A lo cual los regidores que conforman este Ayuntamiento, previo el análisis y con fundamento en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán **APRUEBAN** en sus términos, por **UNANIMIDAD**, el Proyecto de Minuta de Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado de Yucatán el 20 de abril del 2022, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de inclusión del Derecho a la Ciudad. Debiéndose remitir este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante la copia certificada de la presente Acta de Cabildo, para los efectos legales que correspondan.

Seguidamente no habiendo más puntos a tratar, se declaró la clausura de la Sesión, siendo las veintidós horas, del propio día de su inicio, levantándose la presente Acta, la cual previa su lectura y aprobación se firma para debida constancia. Doy fe. -----



Presidente Municipal  
2021-2024

  
**PABLO ALEJANDRO CUTZ DOMINGUEZ**  
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ  
ESTADO DE YUCATÁN

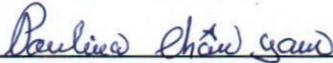


SECRETARIO MUNICIPAL  
2021-2024

AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ  
ESTADO DE YUCATÁN

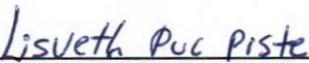


SINDICO MUNICIPAL  
2021-2024

  
**MARIA PAULINA CHAN YAM**  
Síndico Municipal

  
**VÍCTOR ELOIR SUNZA CAUCH**  
Secretario Municipal

**REGIDORES:**

  
**MARÍA LISVETH MURIEL PUC  
PISTE**

  
**DIEGO ANTONIO CAUCH BORGES**